

ESCANEADO

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.895 / 2013.

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- Memorándum Nº 110/2013, de fecha 01 de Julio de 2013, emitido por la Directora del Departamento de Salud.

DECRETO:

1º OTORGUESE Asignación de Responsabilidad por Programa Sigges (5%) y Encargada de Recursos Humanos (5%), correspondiente a un 10% de la suma de su sueldo base, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a la siguiente funcionaria:

Nombre	Rut Nº	(Cargo			
Andrea Jaure Minay	2774.062.3	Encargada de P Recursos Humar Municipal	,	00,	•

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Arcaldesa (S)

C Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCION:

1 - DEPTO DE SALUD

2 - DEPTO DE ADM Y FINANZAS

3 - DEPTO DE RECURSOS HOMANOS 4 - DEPTO DE CONTROL /

5 - OFICINA DE TRANSPARENCIA 6 - ARCHIVO SEGRETARIA MUNICIPAL

I RRHH I DEMANIE TSET I HA

١